Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2013.

Asunción, 06 de Mayo de 2.013.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/13 para la "ADQUISICIÓN DE LECHE"***, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 04/2.013:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Resolución JM/N° 4.180/2.012** de la Junta Municipal de fecha **12 de Diciembre de 2.012**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.
   - **Resolución N° 2.555/2.012 I.**, de la Intendencia Municipal de fecha **24 de Diciembre de 2.012**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70/2013** de fecha **01/02/2013.-**
   - **Resolución N° 212/2.013 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **27 de Febrero de 2.013.**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.
   - **Resolución N° 350/2.013 I** de la Intendencia Municipal de fecha **18 de Marzo de 2.013**, por el que se modifica la **Resolución N° 212/2.013 I** y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.
   - **Acta de Apertura**, realizado en fecha **12 de Abril de 2.013**, con la participación del siguiente oferente:

1. **VEGA S.A**
2. **EL CASTILLO S.A.**
3. **NILCOS S.R.L.**
4. **TODO MORFI S.R.L.**

Econ. Cesar Ale Sanabria
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

2. **Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

La **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresas **NILCOS S.R.L.** vía **Nota D. A. N° 145/13, TODO MORFI S.R.L.** vía **Nota D.A. N° 146/13, VEGA REPRESENTACIONES S.A.** vía **Nota D.A. N° 147/13 y EL CASTILLO S.A.** vía **Nota D.A. N° 148/13**, de fecha **15 de Abril de 2.013**, respectivamente, a que presenten sus muestras de envase definitivo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el pliego.

Por nota S/N de fecha **17 de abril de 2.013** la empresa **TODO MORFI S.R.L.** manifiesta que, ha presentado la muestra definitiva el día de la Apertura de Ofertas.

Abog. Pablo Alejandro Torres
Director
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Vilma Ruiz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Ibarra
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Por nota S/N de fecha **19 de abril de 2.013** la empresa **EL CASTILLO S.A.,** ha presentado la muestra definitiva.

Por nota S/N de fecha **19 de abril de 2.013** la empresa **VEGA REPRESENTACIONES S.A.,** manifiesta que, ha presentado la muestra definitiva el día de la Apertura de Ofertas.

La empresa **NILCOS S.R.L.**, presento muestra el día de la Apertura de Ofertas.

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorándum **D.E.E. Nº 76/13** de fecha **22 de Abril de 2.013**, *se remite el Informe Económico-Financiero, de las firmas participantes en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los Ejercicios 2.009, 2.010 y 2.011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2009/2011

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	TODO MORFI S.R.L.	NILCOS S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	VEGA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*3,5*	*1,2*	*1,9*	*292,0*	*Igual o Mayor que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,4*	*0,7*	*0,5*	*0,1*	*No deberá ser mayor a: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*27,6*	*28,4*	*17,1*	*0,2*	*No deberá ser negativo(-)*

Fuente: Elaboración sobre la base del Balance General y Estados de Resultados de los años 2009, 2010 y 2011.

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite su Informe de fecha **24 de Abril de 2.013**, en cuya parte conclusiva dice.... *"Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

*1. **VEGA S.A.:***

- *Presenta muestra del bien ofertado.*
- *Presenta fotocopia de la contraseña de Mesa de Entrada de la Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la M.C.A.*
- *Presenta medio magnético pero no en el formato correspondiente.*
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.242.401.*

*2. **EL CASTILLO S.A.:***

- *No presenta muestra del bien ofertado.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la M.C.A.*
- *No presenta Declaración Jurada de que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causas imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Presenta medio magnético pero no se da lectura.*
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.242.416.*

*3. **NILCOS S.R.L.:***

- *No presenta medio magnético.*
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.242.408.*

*4. **TODO MORFI S.R.L.:***

- *Solo presenta una referencia o contratos con empresas públicas o privadas y/o Instituciones públicas o privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza a satisfacción de la contratante.*
- *No presenta medio magnético.*
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.242.406.*

LO DOCTA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Abog. Pablo Ortiz
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Lic. Vima Díaz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Oscar Sala Sanabria
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL- se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

*En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas de las empresas **VEGA S.A., EL CATILLO S.A., NILCOS S.R.L. TODO MORFI S.R.L.**, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisición – UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a los establecido en el 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones"*

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

* Con relación a la observación realizadas la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1**, solicita a las Empresas **VEGA S.A.**, vía **Nota D.A. N° 184/13, EL CASTILLO S.A.**, vía **Nota D.A. Nº 185/13, NILCOS S.R.L.**, vía **Nota D.A Nº 186/13 y TODO MORFI S.R.L.**, vía **Nota D.A Nº 187/13** de fecha **26 de Abril de 2.013**, respectivamente, a que presenten los documentos observados.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en las Notas mencionadas ha dejado constancia de que las Empresas **VEGA S.A., EL CASTILLO S.A. y TODO MORFI S.R.L.**, han presentado los documentos solicitados.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que la Empresa **NILCOS S.R.L.**, no ha presentado los documentos solicitados.

* **La Dirección de Servicios Administrativos**, vía **Memorándum N°58/13**, de fecha **06 de mayo de 2.013, remite el informe Técnico**, que copiado dice: *me dirijo a Usted, con relación a la Licitación Pública Nº 04/2013 para la "ADQUISICION DE LECHE", en referencia al Memo D.A. Nº716./2.013, por el cual se solicita el informe de evaluación técnica de las muestras presentadas por los oferentes:*

EMPRESA	MUESTRA PRESENTADA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	OFERTA TOTAL
VEGA S.A.	Leche en cartón de 1 litro marca "LACTOLANDA"	Nacional	526.968	3.650	1.923.433.200
EL CASTILLO	Leche en cartón de 1 litro marca "PARMALAT"	Nacional	526.968	3.810	2.007.748.080
NILCOS S.R.L	Leche en cartón de 1 litro marca "TREBOL"	Paraguay	526.968	3.990	2.102.602.320
TODO MORFI S.R.L	Leche en cartón de 1 litro marca "LOS COLONOS"	Nacional	526.968	4.200	2.213.265.600

Se procede al análisis de muestras de acuerdo a lo solicitado en el PBC:

MUESTRA DEL PCB APROBADO

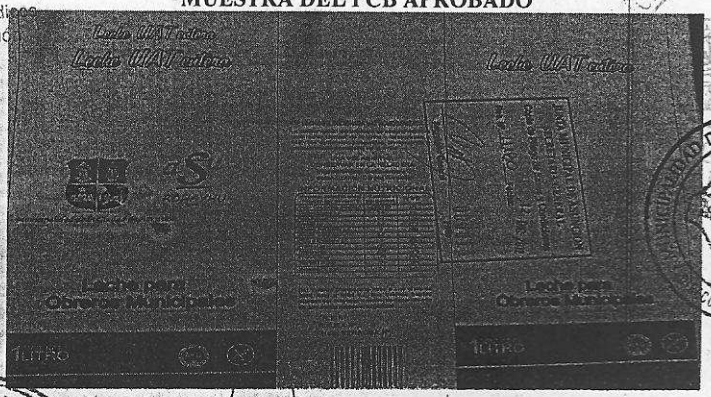

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos Sanabria
Director Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Vilma Díaz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Es copia fiel del original

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

El producto que fuere adjudicado, deberá tener **impresas** las siguientes frases:

- **Municipalidad, de Asunción**
- **"Leche para Obreros Municipales"**
- **"DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".**
- **Logos impresos**

MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA VEGA S.A.

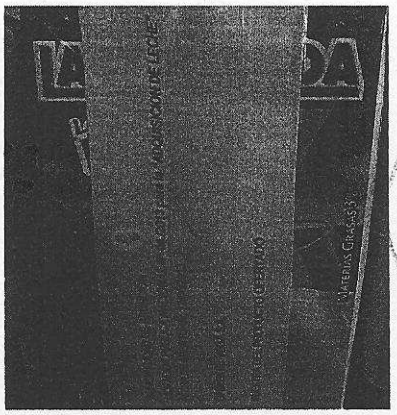

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Oferentes	Leche Entera Pasteurizada Ultra Alta Temperatura	El producto se presentará en envase de tetra bricks de 1.000 cm3	Muestra del Envase Definitivo conforme a lo establecido en el PBC	**Experiencia y Capacidad según lo establecido en el PCB.** Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de la misma naturaleza. Referencias que confirmen un desempeño Satisfactorio. (Mínimo tres), dentro del periodo comprendido a los 2 (dos) últimos años.
Vega S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** no concuerda con lo solicitado según el PBC	CUMPLE

MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA EL CASTILLO S.A.

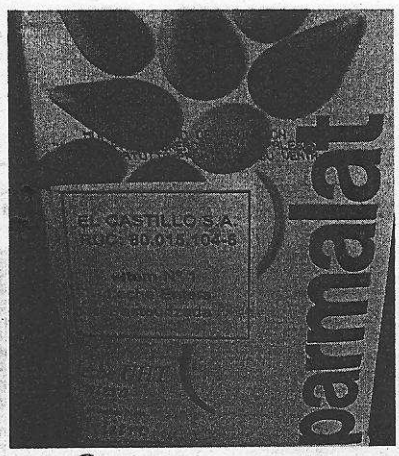

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Vinalia Díaz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Econ. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Ocampo Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Oferentes	Leche Entera Pasteurizada Ultra Alta Temperatura	El producto se presentará en envase de tetra bricks de 1.000 cm3	Muestra del Envase Definitivo conforme a lo establecido en el PBC	**Experiencia y Capacidad según lo establecido en el PCB.** Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de la misma naturaleza. Referencias que confirmen un desempeño Satisfactorio. (Mínimo tres), dentro del periodo comprendido a los 2 (dos) últimos años.
El Castillo S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** no concuerda con lo solicitado según el PBC	CUMPLE

MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA NILCOS S.R.L.

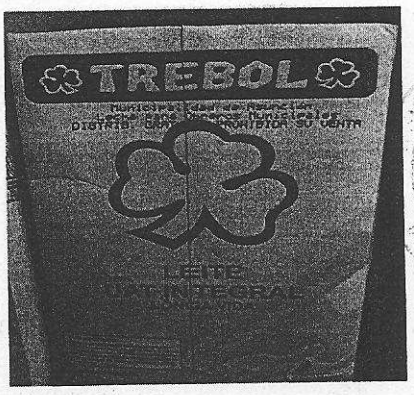
TREBOL
LECHE
ENTERA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Oferentes	Leche Entera Pasteurizada Ultra Alta Temperatura	El producto se presentará en envase de tetra bricks de 1.000 cm3	Muestra del Envase Definitivo conforme a lo establecido en el PBC	**Experiencia y Capacidad según lo establecido en el PCB.** Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de la misma naturaleza. Referencias que confirmen un desempeño Satisfactorio. (Mínimo tres), dentro del periodo comprendido a los 2 (dos) últimos años.
Nilcos S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** no concuerda con lo solicitado según el PBC	CUMPLE

MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA TODO MORFI S.R.L

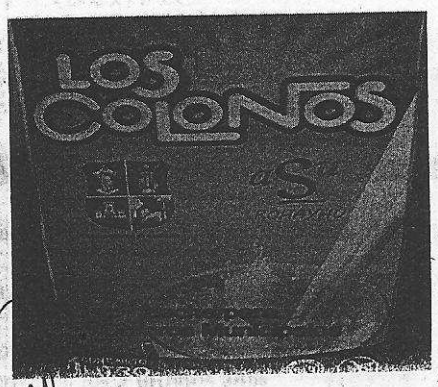

Econ. Cesar Wall Sanchez
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Abog. Benito Ayala
Dirección de Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Vir[illegible]iz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Econ. Carlos M[illegible]
Director
Dirección Gral. de Planificación

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Oferentes	Leche Entera Pasteurizada Ultra Alta Temperatura	El producto se presentará en envase de tetra bricks de 1.000 cm3	Muestra del Envase Definitivo conforme a lo establecido en el PBC	**Experiencia y Capacidad según lo establecido en el PCB.** Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de la misma naturaleza. Referencias que confirmen un desempeño Satisfactorio. (Mínimo tres), dentro del periodo comprendido a los 2 (dos) últimos años.
Todo Morfi S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE** concuerda con lo solicitado según el PBC	CUMPLE

Obs: *Del análisis de muestras presentadas por los Oferentes se concluye que la Empresa Todo Morfi S.R.L.* ***CUMPLE****, con la forma de presentación que solicita el Pliego de Bases y Condiciones.*

Con relación a las Muestras presentadas por las Empresas Vega S.A., El Castillo S.A. y Nilcos S.R.L. Se observa que las mismas ***NO CUMPLEN****, con la forma de presentación que solicita el Pliego de Bases y Condiciones.*

En cuanto a los precios Ofertados se considera que se hayan dentro de los límites establecidos en el mercado.

Cabe Informar que según lo indicado en el PBC las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán para la entrega de los bienes adjudicados:

1. *La empresa oferente deberá presentar las documentaciones sobre el producto que avalen el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a Normativas vigentes nacionales, internacionales Reglamentos MERCOSUR. (Control de Calidad físico químico y microbiológico).*
2. *Posterior a la adjudicación, la empresa deberá presentar los certificados expedidos por el INTN dos veces al mes y estos sólo corresponderán a los lotes muestreados por los técnicos del INTN, los mismos deberán avalar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas tanto Fisicoquímicas como Microbiológicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Nº 04/2013 para este producto alimenticio, quedando bajo total responsabilidad de la empresa oferente mantener la calidad de los lotes a ser entregados sin la Certificación del INTN.*
3. *En caso de no haber conformidad por parte del organismo oficial, el lote verificado será rechazado y la empresa deberá reemplazarlo inmediatamente en su totalidad por otro lote que cumpla con las especificaciones requeridas, y que hayan sido Certificadas por el INTN antes de su distribución.*

El organismo oficial designado para la Certificación por Lote de producto (INTN) recolectará muestras al azar para la verificación de la calidad especificada del producto adquirido.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes indices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio, en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Abog. Benito Alejandro Torres Caval
Dirección Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Arce Samaor
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Directora
Dirección Servicios Administrativo

Mariaza L. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ECON. CARLOS MIRANDA D.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

FIEL DEL ORIGINAL

Resulta, que la Empresa **TODO MORFI S.R.L, VEGA S.A., NILCOS S.R.L. y EL CASTILLO S.A.;** en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.2-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto se hacen las siguientes observaciones:

* Con relación a la observación realizadas la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1**, solicita a las Empresas **VEGA S.A.**, vía **Nota D.A. Nº 184/13, EL CASTILLO S.A.**, vía **Nota D.A. Nº 185/13, NILCOS S.R.L.**, vía **Nota D.A Nº 186/13 y TODO MORFI S.R.L.**, vía **Nota D.A Nº 187/13** de fecha **26 de Abril de 2.013**, respectivamente, a que presenten los documentos observados.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en las Notas mencionadas ha dejado constancia de que las Empresas **VEGA S.A., EL CASTILLO S.A. y TODO MORFI S.R.L.**, han presentado los documentos solicitados.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que la Empresa **NILCOS S.R.L.**, no ha presentado los documentos solicitados. Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la empresa **NILCOS S.R.L.**, según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: **" Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"**

3.3-ASPECTO TÉCNICO:

En consecuencia podemos señalar que las oferta presentada por la Empresa **TODO MORFI S.R.L,** cumple con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica, y la muestra definitiva presentada se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las muestras definitivas presentadas por las Empresas **VEGA S.A., NILCOS S.R.L. y EL CASTILLO S.A.**, las mismas no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal y Económico – Financiero**, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones vertidas, por sus argumentos expresados.

Lic. Cesar Daniel Sanabria
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mirna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo R.
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Carlos Miranda
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
NILCOS S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VEGA REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
TODO MORFI S. R. L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.- Cuadros Comparativos de Precios.-

			VEGA S.A.		EL CASTILLO S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Leche Entera Pasteurizada	526.968	3.650	1.923.433.200	3.810	2.007.748.080
			MONTO TOTAL:	1.923.433.200		2.007.748.080

			NILCOS S.R.L.		TODO MORFI S.R.L	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Leche Entera Pasteurizada	526.968	3.990	2.102.602.320	4.200	2.213.265.600
			MONTO TOTAL:	2.102.602.320		2.213.265.600

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Dirección Municipal de Asesoría Jurídica

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ana M. López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Econ. Carlos Miranda P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Marta I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

5.- Cuadro Adjudicativo de Precios.-

			TODO MORFI S.R.L				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total (Iva Incluido)**
1	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	Los Colonos	Nacional	526.968	Tetra Britcks 1000 cm3	4.200	2.213.265.600
						Total Gs.	**2.213.265.600**

6.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la ***Licitación Pública Nacional N° 04/13 para la "ADQUISICIÓN DE LECHE"***, a la Empresa ***TODO MORFI S.R.L.***, por un monto de **Gs. 2.213.265.600 (Dos Mil Doscientos Trece Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos) IVA incluido;**
2. ***RECHAZAR*** *a la Oferta presentada por la Empresa* ***NILCOS S.R.L.***, *por los argumentos y consideraciones expuestas en la presente.*
3. ***DESCALIFICAR*** *a las Ofertas presentadas por las Empresas* ***VEGA S.A. y EL CASTILLO S.A.***, *por los argumentos y consideraciones expuestas en la presente.*

Es nuestro informe.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Director General de Administración y Finanzas

Dirección de Servicios Administrativos
Dirección Servicios Administrativos

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica
Director de Planificación

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos